

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DÍES A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción	1 00 —
Idem oficiales id. id.	0 90 —
Idem particulares	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos.

Parte de Guerra del día 28 de mayo de 1922, a las veintiuna.

«Tetuán —Alto Comisario a Ministros Guerra y Estado. Sin novedad en territorio Ceuta-Tetuán.

Ha llegado en aeroplano General Sanjurjo, que regresará mañana a Larache.

Aviación de Larache ha batido con gran eficacia poblados Sumata, Zauia, Sidi-Issef y Tilidi, produciéndole al enemigo bastantes bajas.

En territorio Melilla policía recogió y entregó en posición Batel, cuatro proyectiles de cañón de montaña y dos cañones de ametralladora.

Las tropas de la misma «mía», entregaron en Afso un cierre de cañón Krupp y doce proyectiles de montaña.

Ayer entregó además, también en Afso, un cañón Krupp de nueve centímetros, sin cierre.

Gestiones realizadas por la misma «mía», nos han llevado al rescate del Cabo de Alava Antonio Mallorga Gómez, que fué apresado por el enemigo el día 17 en las proximidades de Tistutín.

En Alhucemas sin novedad.

En Peñón, rompió a las diez y siete enemigo fuego cañón, cesando enseguida que contestaron nuestras baterías.»

Las noticias recibidas de provincias acusan completa tranquilidad.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la ca-

rencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Ferrocarriles.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden comunicada a este Gobierno, con fecha 29 de noviembre anterior, por la cual se concede a la Compañía Madrileña de Urbanización la autorización que solicitó para instalar un apartadero en el kilómetro 20'900 de la línea férrea de Fuencarral a Colmenar Viejo, destinado al servicio de unas canteras de piedra.

Madrid, 9 de enero de 1922.—El Gobernador, El Marqués de la Frontera.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación. Excmo. señor: Examinado el expediente instruido en ese Gobierno civil a instancia de la Compañía Madrileña de Urbanización solicitando autorización para instalar un apartadero en el kilómetro 20'900 de la línea férrea de Fuencarral a Col-

menar Viejo, destinado al servicio de unas canteras de piedra.

Vistos los informes emitidos por la tercera División de ferrocarriles y por ese Gobierno civil,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer se autorice a la Compañía Madrileña de Urbanización para instalar la vía apartadero que tiene solicitada con sujeción a las siguientes prescripciones:

1.ª Se instalarán señales conjugadas con la aguja de enlace que no podrán ser maniobras más que por un Agente del ferrocarril.

2.ª La aguja se mantendrá sujeta con candado en su posición normal dando paso por la vía general.

3.ª Se establecerá una comunicación telefónica entre el kilómetro 20'900 y la estación de Colmenar, debiendo presentarse por la Compañía la consigna de servicio de la vía en relación con la circulación por la vía general.

4.ª El plazo de ejecución de las obras será de un año.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de noviembre de 1921.—El Director general, P. O., A. Valenciano.—Excelentísimo Sr. Gobernador civil de Madrid.

Es copia,

El Ingeniero Jefe,
Albacete.

(Núm. 147)

(A.—412)

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía del Norte varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo

efecto se señala el día 8 de julio próximo, para llevar a cabo dicho acto en el lugar de costumbre, a las nueve de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deban venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma.

Madrid, 27 de mayo de 1922.—El Gobernador, E. Bullón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Pérez García (Josefa), natural de Segovia, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Pedro y Anastasia, domiciliada últimamente en la calle del Rosario, núm. 19, piso principal, procesada por hurto en causa núm. 360 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—843)

González (Antonio), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Santander, calle de Méndez Núñez, número 9, piso tercero, procesado por estafa en causa número 58 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—844)

Hernández Morales (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años, hijo de Eugenio y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 12 y 14, procesado por estafa en causa núm. 396 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 13 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—846)

Oristo (Oleantes), natural de Fesakia (Ereos), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, hijo de Gerje y de Catalina, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste regularmente, domiciliado últimamente en la Cava Alta, 28, posada, procesado por atentado con el número 227 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 13 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—845)

Pérez Sancho (Ricardo), natural de Madrid, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta años, hijo de Vicente y Emilia, cuyas señas personales son: de estatura alta, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Gravina, núm. 9, piso 2.º, procesado por injurias y calumnia en causa número 1.324 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 16 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—817)

BUENAVISTA

Antón (Concepción) y Enriqueta E, domiciliadas últimamente en la calle de Pignatelly, número 16, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, para declarar en causa, bajo el número 208-1922, instruida por hurto.

Madrid, 13 de mayo de 1922.

El Secretario,

Lodo. Felipe de Sande.

(B.—819)

CHAMBERI

Sarabia Ruiz (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 35, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para celebrar una diligencia de careo en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 165 de 1922.

Madrid, 18 de mayo de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Antonio Aguilar y Mora.

(B.—848)

HOSPITAL

Manrique Leonardo (Saturnino), natural de La Seca (Valladolid), hijo de Mariano y Dominica, de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuicio criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sombrerete, núm. 6, procesado por hurto, sumario 96 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de su prisión decretado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de mayo de 1922.

Pedro Caetán.

El Secretario,

Felipe González del Rivero.

(Núm. 1.415)

(B.—839)

COGOLLUDO

D. Manuel Calderón y Cernelo, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por Mariano Esteban Bayarizo y Félix Palancar Plaza, marido de Baltasara Bayarizo Fraguas, sobre que se les declare herederos abintestato de su prima carnal Inés Bayarizo Aparicio, hija de Julián Bayarizo y Eduviges Aparicio, de sesenta y un años de edad, natural de Fraguas, agregado de Monasterio, provincia de Guadalajara, viuda de Román Arauz Caja, que falleció en Madrid el día veinte de marzo de mil novecientos veintiuno; se anuncia su muerte intestada, así como que los expresados antes son los que solicitan la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Cogolludo, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintidós.

Manuel Calderón.

El Secretario,

Ulpiano Sanz.

(A.—415)

Juzgados municipales

HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal del distrito del Hospital, bajo el número doscientos veinticinco de orden del año mil novecientos veintiuno, a instancia de D. Juan Donnay Campos, como apoderado de D. Rufino Rodríguez Fernández contra doña Antonia Balaguer Lespier, sobre pago de ciento veinte pesetas, en cuyo expediente se ha dictado la providencia que copiada a la letra es como sigue:

Providencia.

Juez, Sr. Llorente.—Juzgado municipal del distrito del Hospital.—Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos veintidós. Para que tenga

efecto la celebración de este juicio, se señala el día diez y nueve de junio próximo, y hora de las once del mismo; hágase saber a los adjuntos y a las partes para que comparezcan en la Audiencia del que provee, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal, con los documentos, testigos o demás medios de prueba que hayan de valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuicio civil, y hágase la citación de la parte demandada en atención a ignorarse su paradero, por medio de edictos que se fijarán en los Estrados de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma S. S. de que doy fe. Llorente.—Ante mí, José Ballesteros, V.º B.º

Humberto Llorente.

Ante mí,

José Ballester.

(A.—416)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 1, 2 y 3 de junio, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura núm. 23.043.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1903, por los de la emisión de 1920, hasta la factura núm. 6.755.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canje.

Madrid, 27 de mayo de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1922-23

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
CAPITULO PRIMERO					
Gastos del Ayuntamiento					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos.	27.860 16	27.981 72	9.708 45	65.558 83
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	612 71	615 44	213 51	1.441 66
	Créditos incorporados.	956 25	960 53	833 22	2.250 "
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		29.429 12	29.560 69	10.255 18	69.244 99
CAPITULO II					
Policía de seguridad					
Artículo único. — Guardia municipal.....	Créditos presupuestos.	8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
CAPITULO III					
Policía urbana y rural					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	6.024 79	15.739 70	2.141 73	23.906 22
	Créditos incorporados.	4.928 75	13.240 55	1.816 83	20.086 13
TOTAL.....		10.953 54	29.030 25	3.958 56	43.942 85
CAPITULO IV					
Obras públicas					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	11.561 94	11.613 64	4.029 "	27.204 58
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	109.551 45	115.939 36	50.800 23	276.291 04
	Créditos incorporados.	91.163 17	107.904 87	26.636 35	225.704 39
Artículo 3.º — Fontanería Alcantarillas.....	Créditos presupuestos.	342.959 93	232.431 67	102.095 46	677.487 06
	Créditos incorporados.	1.349 16	1.405 41	487 57	3.292 14
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	15.549 27	15.336 95	3.505 44	34.791 66
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		572.184 92	484.631 90	187.954 05	1.244.770 87
CAPITULO V					
Cargas					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por apropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.323 04	48.983 10	15.531 17	105.837 81
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	5.658 29	5.683 66	1.971 66	13.313 61
	Créditos incorporados.	16.974 85	17.051 76	6.169 21	40.195 85
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	Créditos presupuestos.	639 84	640 52	175 45	1.455 81
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		64.595 52	72.359 04	23.847 52	160.802 08
CAPITULO VI					
Imprevistos					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos.	1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80

RESUMEN

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	29.429 12	29.560 69	10.255 18	69.244 99
— II.—Policía de seguridad.....	8.228 09	8.264 89	2.867 24	19.360 20
— III.—Policía urbana y rural.....	10.953 54	29.030 25	3.958 56	43.942 85
— IV.—Obras públicas.....	572.184 92	484.631 90	187.954 05	1.244.770 87
— V.—Cargas.....	64.595 52	72.359 04	23.847 52	160.802 08
— VI.—Imprevistos.....	1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80
TOTAL.....	686.947 79	625.409 75	229.339 75	1.541.697 29

Madrid, 13 de mayo de 1922.—El Secretario. F. Ruano.

(Núm. 1.422)

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de piensos para el ganado de arrastre de los servicios de arbolado, Guardia municipal, Laboratorio y limpiezas, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de mayo último, con sanción de la Junta municipal de 1.º del corriente, ha acordado anunciar nueva subasta con las mismas condiciones que las anteriores, que fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de los días 6 y 9 de agosto de 1921, respectivamente, si bien los precios tipos se entenderán modificados en la siguiente forma:

- Cabada, kilogramo 0'41 pesetas.
- Avena, idem 0'36 id.
- Habas, idem 0'54 id.
- Salvado ordinario, idem 0'26 id.
- Idem fino, id. 0'32 id.
- Idem gordo, id. 0'29 id.
- Paja corta de trigo, idem 0'09 id.
- Idem id. de cebada, id. 0'10 id.
- Idem larga de idem, id. 0'15 id.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de junio, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—449)

COLMENAR VIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de noviembre último y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

(Conclusión)

Nuevamente se dió lectura del proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta localidad, entre este Ayuntamiento y la Sociedad Hidráulica Santillana, aprobado por esta Corporación en 14 de septiembre último, y visto que también lo ha sido por expresada Sociedad, se acordó de conformidad con lo consignado en el acuerdo tomado en la sesión referida a convocar a la Junta municipal de Asociados para su definitiva aprobación. No tomó parte en este acuerdo D. Pablo Grau Vidal.

En vista de que se prolonga la estancia en Africa con motivo de la actual campaña, del Oficial primero de esta Secretaría D. León Berrocal de la Peña, este Ayuntamiento por unanimidad de los señores concurrentes, en analogía con lo hecho por la mayoría de las Corporaciones, acuerda abonar aquel que tiene asignado en

presupuesto a partir del 1.º del actual, el que percibirá en su representación su madre Encarnación de la Peña.

Se acordó nombrar telegrafista interino en sustitución del Jefe de la estación recientemente fallecido a Esteban de la Plaza Mamolar, el cual comenzará a percibir el sueldo correspondiente desde el día 16 del corriente mes.

Fue nombrado Presidente de la Junta pericial de la riqueza urbana de esta localidad el Regidor Síndico de este Ayuntamiento D. Manuel Garofa Gómez, cesando por tanto en aquel cargo D. Julián Fernández Martínez. Colmenar Viejo, 6 de febrero de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente Torres.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Colmenar Viejo, 8 de febrero de 1922.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

(Núm. 596).

ESTREMERERA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico de 1921 a 22, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, el objeto de oír reclamaciones.

Estremera, a 17 de mayo de 1922

El Alcalde,
Tomás Herrero.

(Núm. 1.436)

GUADALIX DE LA SIERRA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre y año económico de 1921-22.

Día 1.º de octubre.

Acta anterior fué aprobada.

BOLETIN OFICIAL.—Quedar enterados de varias disposiciones de interés y de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de junio último sobre Secretarios de Ayuntamiento.

Brigada sanitaria.—Designar al señor Alcalde para que asista a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador civil para tratar de la reorganización de este servicio.

Cédulas personales.—Aprobar la cuenta de la recaudación voluntaria del impuesto, presentada por la Secretaría, y someterla a la sanción definitiva de la superioridad.

Material.—Aprobar la cuenta correspondiente al pasado mes de septiembre, que asciende a 3'30 pesetas.

Juzgado municipal.—Adjudicar a D. Vicente Estebarán Casla, como autor de la proposición más ventajosa en el concurso abierto, las obras de reparación proyectadas en la cantidad de 1.000 pesetas.

Vendimia.—Que dé principio el día 3 de los corrientes.

Sanidad.—Designar al Sr. Alcalde

y Concejales, González, Gil y Sanz, para que en Madrid gestionen cerca del Sindicato de Médicos y Gobierno civil la solución del asunto Médico.

Día 8.

No se celebró sesión en este día.

Día 15.

No se celebró sesión en este día.

Supletoria del 17.

Acta anterior fué aprobada.

Brigada Sanitaria.—Designar al Alcalde de Colmenar Viejo para que forme parte de la Comisión Administrativa.

Sanidad.—Quedar enterados de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada en Madrid para tratar de la cuestión Médico local, y de la entrevista celebrada por los Sres. Alcalde y Secretario con el Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando lo hecho por una y otra Comisión y el abono de los gastos de viaje, que los de la primera Comisión asciende a 204 pesetas 30 céntimos y los de la segunda a 37 pesetas 10 céntimos.

Conceder al Secretario de este Ayuntamiento, y durante el tiempo que desempeñe este cargo, casa habitación dentro de la Casa Ayuntamiento sin retribución alguna.

Junta pericial.—Se procede al sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta pericial con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de mayo de 1906 e Instrucción de 29 de enero de 1920, y resultan elegidos los señores siguientes:

Contribuyentes.—D. Juan Peñas Bertóiz y D. Mariano Blázquez Márquez.

Vecinos.—D. Martín Lara Martín y D. Valero Junco García.

Día 22.

Acta anterior fué aprobada.

Suscripciones.—Pagar el importe de la de «El Madrileño», que asciende a 5 pesetas.

Designar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento organice, con Diputados y Senadores, la inauguración de las obras realizadas por el Ayuntamiento, de fuente pública, Casa Consistorial y Escuelas municipales.

Día 29.

No se celebró sesión en este día.

Día 5 de noviembre.

No se celebró sesión en este día.

Día 12.

No se celebró sesión en este día.

Día 19.

Acta anterior fué aprobada.

Aprobar las cuentas siguientes:

De material de oficina que asciende en el pasado mes de octubre a 31 pesetas.

La de inversión del donativo del Excmo. Sr. Marqués de Aldama de 2.700 pesetas en la fuente pública.

La de inversión del donativo del Excmo. Sr. Marqués de Torrelaguna, que asciende a 4.000 pesetas, en la Casa Consistorial.

La de pago a D. Agapito Rodríguez de 6.125 pesetas de materiales y mano de obra, invertida en la Casa de Ayuntamiento.

La cuenta de recaudación voluntaria para los soldados de Melilla, hijos de este pueblo, que asciende a 250'55 pesetas.

Serenos municipales.—Nombrar serenos municipales, con el haber diario de 2'50 pesetas, a Tomás Gil, Luis Revilla y Mariano Gil.

Expropiaciones.—Quedar enterado y con satisfacción de las facilidades dadas al Ayuntamiento por los propietarios de la finca que ha de ocupar la carretera de este pueblo a Navalafuente.

(Concluirá)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de aceite de linaza para la fabricación de tintas calcográficas durante el año actual.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficinas, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil pesetas en metálico, o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición

D. . . , vecindado en . . . , y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. . . , fecha . . . , o en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, número . . . , fecha . . . , y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública mil kilogramos de aceite de linaza y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más para la fabricación de tintas calcográficas que se necesitan en la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento el expresado aceite al precio de . . . pesetas . . . céntimos (en letra), cada kilogramo de aceite de linaza, en las condiciones estipuladas con sujeción en un todo al pliego de condiciones, el cual

acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el aceite a suministrar procederá del Establecimiento, sito en . . . , propio de D. . .

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 22 de mayo de 1922.

El Administrador,
José R. Sedano.

(Núm. 1.468) (E.—447)

Compañía Arrendataria de Tabacos

Administración en la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección general del Timbre, fecha veintidós de marzo último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de veintiocho del mismo mes, dictando reglas para el canje de los documentos timbrados referentes a operaciones de Bolsa comprendidas en el artículo doce de la ley del Timbre, que por virtud de reforma de dicha Ley han de quedar fuera de circulación, se pone en conocimiento del público, que desde el día primero al treinta de junio próximo, ambos inclusive (excepto los días festivos), y horas de diez de la mañana a seis de la tarde, se verificará el canje de los expresados documentos para operaciones de Bolsa en el local de la Expenduría Central de Tabacos y Timbre de dicha Compañía, Carrera de San Jerónimo, número treinta y tres, y en la establecida en el edificio de la Bolsa de Madrid.

Relación de los efectos a canjear

Pólizas de Bolsa para operaciones a diferencias.

Pólizas de Bolsa para operaciones llamadas «dobles», en todos los grupos y clases, tanto de éstas como de aquéllas, y las segundas y terceras de las de las pólizas para operaciones a plazo entre particulares o por intervención de corredor libre, comerciante, banquero o casa de banca.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos veintidós.

El Administrador,
Arturo Vorcy.

(A.—413)

Sociedad espacial minera «La Paula»

Se cita a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día cuatro del próximo junio, y hora de las cuatro de la tarde, en la calle General Alvarez de Castro, veintidós provisional, segundo izquierda, conforme a lo que preceptúa el artículo veintiuno del Reglamento.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos veintidós.

El Presidente,
R. López Calderón.

(A.—414)